Bogotá D.C., Julio de 2026

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO permite convocar a los interesados en participar en el proceso de contratación **SAMC No. 010-ICFE-2026** para seleccionar al contratista.

### 1. OBJETO

**"ADQUISICIÓN DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO (NAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO"**

### 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS OBLIGATORIAS

Se requiere que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército contrate con una persona natural, jurídica, unión temporal, consorcio o que esté en la capacidad de ofrecer los bienes y servicios que corresponden a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento contempladas en el **ANEXO No. 11,** adjunta al Proyecto pliego de condiciones publicado en la plataforma SECOP II.

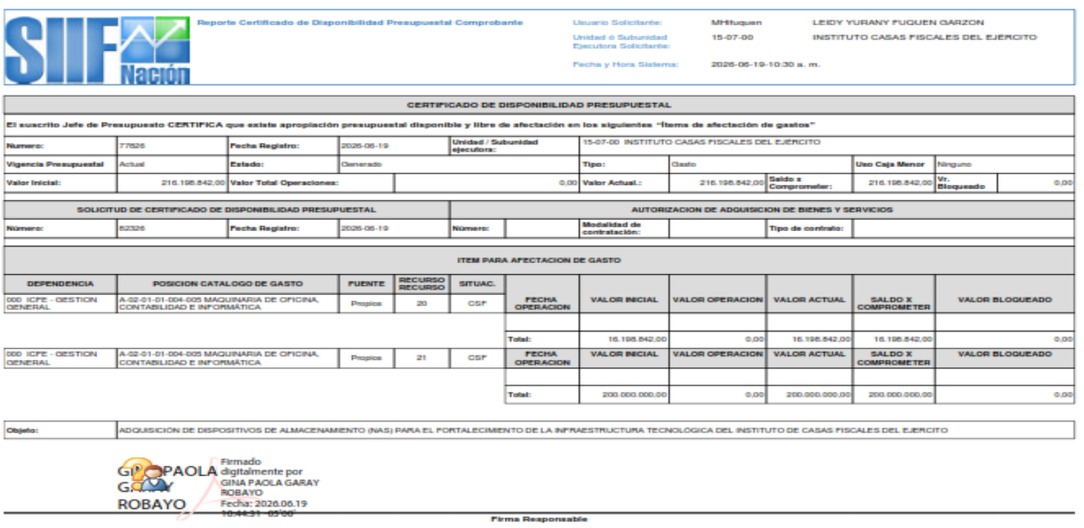
### 3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Según el clasificador de Bienes Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios, el objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos de Clasificador de Bienes Servicios:

| No | GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | (E) Productos de Usos Final | **43000000** Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | **43200000** Componentes para Tecnología de la Información, difusión o telecomunicaciones | **43201800** Dispositivos de almacenamiento |

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial del presente proceso de selección y valor estimado del contrato es hasta por la suma de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 216.198.842,00) M/CTE**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, determinado con base en el estudio de mercado que soporta el presente estudio previo, y respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 77826** de fecha 19 de junio de 2026, con cargo al rubro **A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**, expedido por la Sección Financiera de la Entidad.



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHtuquen — LEIDY YURANY TUQUEN GARZON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-07-00 — INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 2026-06-19-10:30 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Numero: | 77826 | Fecha Registro: | 2026-06-19 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 15-07-00 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO | | | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | Tipo: | Gasto | | Uso Caja Menor | Ninguno | |
| Valor Inicial: | 216.198.842,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | Valor Actual.: | 216.198.842,00 | Saldo a Comprometer: | 216.198.842,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Número: | 82326 | Fecha Registro: | 2026-06-19 | Número: | | Modalidad de contratación: | Tipo de contrato: |

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 000 ICFE - GESTION GENERAL | A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA | Propios | 20 | CSF | | | | | | |
| | | | | | Total: | 16.198.842,00 | 0,00 | 16.198.842,00 | 16.198.842,00 | 0,00 |
| 000 ICFE - GESTION GENERAL | A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA | Propios | 21 | CSF | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
| | | | | | Total: | 200.000.000,00 | 0,00 | 200.000.000,00 | 200.000.000,00 | 0,00 |

Objeto: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO (NAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO

GINA PAOLA GARAY ROBAYO — Firmado digitalmente por GINA PAOLA GARAY ROBAYO Fecha: 2026.06.19 10:44:51 -05'00'

Firma Responsable

## 5. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo consagrado en el literal b) del numeral del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato, es la **"ADQUISICIÓN DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO (NAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO"**, la Entidad responde una necesidad propia del ICFE cuyo objeto conlleva la adquisición, por lo cual el presupuesto asignado para la presente contratación corresponde la suma de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($216.198.842,00) M/CTE incluido IVA** y demás impuestos a que haya lugar, lo cual no supera la menor cuantía de contratación del ICFE que de acuerdo al presupuesto asignado a la misma para el año 2026 corresponde a 280 SMMLV, equivalentes a **$490.253.400,00**, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, conforme lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b) el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.8 del Decreto 1082 de 2015 *Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios*, el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 310 de 2021 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército a través del Comité Jurídico, Técnico y Económico verifica en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVC, teniendo como resultado la NO existencia de Acuerdo Marco existente.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista tendrá que ejecutar el Contrato en un plazo no mayor al **31 DE OCTUBRE DEL 2026,** una vez se encuentre suscrita el acta de Inicio del contrato, previa verificación del pago de aportes parafiscales y expedición del registro presupuestal.

**Nota:** Es de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA tener en cuenta las situaciones favorables o desfavorables que se puedan presentar durante la ejecución del contrato para cumplir con el plazo convenido.

## 7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2, en los procesos de licitación pública, selección abreviada o concursos de méritos, cuyo valor sea inferior **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MiPymes y se seguirán las reglas del citado artículo, en cuanto número de manifestaciones dentro de los plazos para presentarla.

En virtud de la información reportada datos suministrados por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo - MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (*Radicado No. 2-2026-002760 de fecha 2026-02-03*), el valor de **umbral de MIPYMES** para el **año 2026** es por la suma de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497,00).**

Teniendo lo anterior y como quiera que el presupuesto del presente proceso de selección asciende a la suma **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($216.198.842,00) M/CTE incluido IVA** y demás deducciones que haya lugar, la Entidad concluye que el valor en mención se encuentra dentro de lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.2., por lo cual se dará aplicación del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"*ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

*Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

*PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo…"*

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3 Limitaciones territoriales**. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas**. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. ***Las personas naturales*** *mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. ***Las personas jurídicas*** *mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**Parágrafo 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**Parágrafo 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**Parágrafo 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

**Parágrafo 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

De acuerdo a lo anterior, el proceso se limitará a MiPymes siempre y cuando cumpla con lo establecido en la ley.

## 8. ACUERDO COMERCIAL

Atendiendo las disposiciones del Decreto 663 de 1993, Capitulo XI, artículo 39, modificado por el artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, se certifica que el proceso se encuentra cubierto por algunos acuerdos comerciales [1], así:

| ACUERDO COMERCIAL | | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ALIANZA PACÍFICO | CHILE | SI | NO | NO | NO |
| | MÉXICO | SI | NO | NO | NO |
| | PERU | SI | NO | NO | NO |
| CANADÁ | | SI | NO | NO | NO |
| CHILE | | SI | NO | NO | NO |
| CAN | | SI | NO | NO | NO |
| CUBA | | SI | NO | NO | NO |
| VENEZUELA | | SI | NO | NO | NO |
| CAPRICOM | | SI | NO | NO | NO |
| EFTA | | SI | NO | NO | NO |
| ISRAEL | | SI | NO | NO | NO |
| TLC COLOMBIA-MEXICO | | SI | NO | NO | NO |
| COREA | | SI | NO | NO | NO |
| MERCOSUR | | SI | NO | NO | NO |
| COSTA RICA | | SI | NO | NO | NO |
| ESTADOS UNIDOS | | SI | NO | NO | NO |
| TRIÁNGULO NORTE | EL SALVADOR | SI | SI | NO | SI |
| | GUATEMALA | SI | SI | NO | SI |
| | HONDURAS | SI | SI | NO | SI |
| UNIÓN EUROPEA | | SI | NO | NO | NO |
| COMUNIDAD ANDINA – DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN | | SI | SI | NO | SI |

Para efectos de dar aplicación a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre comercio vigente, y aplicables al proceso, los oferentes deberán acreditar tal condición de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y el ICFE dará aplicación a las reglas especiales contenidas en los mismos.

**CRONOGRAMA**

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación de Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliegos de condiciones y Estudios previos. | 10 de julio de 2026 | Página Web: www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones. | Del 10 al 21 de julio de 2026 a las 16:30 horas | Página Web: www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo presentación de manifestación de interés como MiPymes. | Hasta el 23 de julio de 2026 a las 16:00 horas | Página Web: www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación de las respuestas de las observaciones al proyecto del pliego de condiciones, Pliego de condiciones definitivo y Resolución que ordena la Apertura del proceso. | Hasta el 24 de julio de 2026 | Página Web: www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo presentación de cartas de manifestación de interés a participar | Hasta el 29 de julio de 2026 hasta las 16:30 horas | Página Web: www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del listado manifestación de interés | 29 de julio de 2026 hasta las 19:00 horas | Página Web: www.colombiacompra.gov.co |
| Audiencia tipificación de Riesgos (virtual) | 30 de julio de 2026 a las 09:00 horas | Mediante enlace zoom |
| Presentación de observaciones al pliego definitivo. | 30 de julio de 2026 a las 16:30 horas | Página Web: www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación de las respuestas de las observaciones al pliego de condiciones definitivo y Adendas. | 31 de julio de 2026 | Página Web: www.colombiacompra.gov.co |
| **CIERRE Y RECEPCIÓN DE OFERTAS.** | **3 DE AGOSTO DE 2026 HASTA LAS 15:00 HORAS** | **Página Web: www.colombiacompra.gov.co** |
| Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas | La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde el día 3 al 4 de agosto de 2026 | Página Web: www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación informe de evaluación | 5 de agosto de 2026 | Página Web: www.colombiacompra.gov.co |

| | | |
|---|---|---|
| Traslado del informe de evaluación y término para hacer observaciones. | Dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación de las propuestas, comprendidos desde el día 06 al 11 de agosto de 2026 hasta las 16:30 horas | Página Web:<br>www.colombiacompra.gov.co |
| Termino para subsanar requerimientos (económico, jurídico y técnico) | Desde el día 06 al 11 de agosto de 2026 hasta las 16:30 horas | Página Web:<br>www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación informe de evaluación No. 2 | 12 de agosto de 2026 | Página Web:<br>www.colombiacompra.gov.co |
| Adjudicación o declaratoria desierta y Publicación del Acto de Adjudicación. | 13 de agosto de 2026 | Página Web:<br>www.colombiacompra.gov.co<br>**AUDIENCIA INTERNA** |
| Suscripción del contrato | 13 de agosto de 2026 | Página Web:<br>www.colombiacompra.gov.co |
| Constitución de las garantías | 18 de agosto de 2026 | Página Web:<br>www.colombiacompra.gov.co |

***El presente documento se aprueba y se firma mediante flujo de aprobación en la plataforma SECOP II.***